



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0021, de 18 de enero, se ha acordado modificar la delegación de competencias efectuada en virtud de la Resolución de Alcaldía n.º 2023-0274, de 23 de junio, rectificada por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0287, de 30 de junio, quedando la misma con el siguiente contenido:

- Concejalía del área de cultura, juventud, nuevas tecnologías y participación ciudadana, D. Pablo Herrera Sánchez.

- Concejalía del área de educación, medio ambiente y transición energética, D. Miguel Ángel Cid Pérez.

- Concejalía del área de salud pública, bienestar social e igualdad, D<sup>a</sup>. María Nieves Molero Hernández.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Burguillos de Toledo, a 27 de febrero de 2024.- El Alcalde, Sergio Díaz García.

Nº. I.-2989